

El *Pro Lege Manilia* de Gn. Pompei Imperio: El uso de los «Loci» en la «confirmatio»

OBJETIVOS Y PERSPECTIVA DE ESTE TRABAJO

La subordinación de la preceptiva retórica al «decorum»

Es Cicerón un caso particularmente afortunado para el estudio de la creación oratoria en la antigüedad: de él conservamos no sólo una importantísima colección de discursos, sino, además, una numerosa colección de obras teóricas sobre la oratoria misma. Tenemos posibilidad, pues, de conocer cuál era su opinión consciente sobre los medios con que se puede componer un discurso, y, al mismo tiempo, podemos comparar estas opiniones suyas sobre teoría retórica con el resultado práctico de su producción oratoria. Pero sería ingenuo esperar encontrar, dentro de los discursos, tan sólo una aplicación más o menos mecánica de los preceptos retóricos; la teoría retórica misma (al menos tal y como Cicerón nos la presenta) reconoce sus limitaciones: *Sed est eloquentiae sicut reliquarum rerum fundamentum sapientia. Vt enim in uita sic in oratione nihil est difficilius quam quid deceat uidere. Πρέπον appellat hoc Graeci, nos dicamus sane «decorum»*¹.

1 *Orator* 70.

Existe, pues, un principio rector² que, a la hora de crear un discurso, selecciona y ordena los materiales aportados por la teoría retórica para «adecuarlos» a las condiciones concretas que impone una realidad determinada. Todos los preceptos de la retórica (y, en general, de cualquier *ars*) quedaban, por tanto, limitados en su aplicación por este principio superior que, según Cicerón mismo reconoce, no es posible enseñar³. La retórica, como vemos, no proporciona leyes inmutables, sino simplemente consejos generales de los que el orador se sirve libremente orientado por su sentido común. Es, en consecuencia, normal que Cicerón se conceda a sí mismo una gran libertad a la hora de servirse en la práctica de esos preceptos que recoge su obra teórica; pero, eso sí, las aparentes incongruencias entre teoría y práctica se explican realmente por esta necesidad de «adecuación» a los fines perseguidos.

Nuestro objetivo ahora va a ser, precisamente, analizar en un discurso de Cicerón algunas de estas aparentes incongruencias entre lo que vemos que Cicerón hace y lo que, si siguiésemos a rajatabla sus propios preceptos, esperaríamos que hiciera, y ver si efectivamente existe en el fondo una razón que justifica esta desviación de la normativa.

La perspectiva de nuestro análisis va a estar limitada a un aspecto de la retórica: los «loci». Como lo que solemos hoy entender por «lugares comunes» o «tópicos» no se corresponde con los *loci communes* o τόποι a que ahora queremos referirnos, resultará conveniente recordar brevemente cuál es el significado con el que vamos a usar estos términos. Tomaremos como punto de partida un párrafo del propio Cicerón: *Vt igitur earum rerum quae absconditae sunt, demonstrato et notato loco, facilis inuentio est, sic, cum peruestigare argumentum*

2 Este concepto heredado de los griegos, τὸ πρέπον, intentará ser traducido por Cicerón al latín con muchas vacilaciones: por el sustantivo «decorum», como aquí lo hace, y, más adecuadamente, por el verbo «decet» (cf. nota 3).

3 *De Or.* 1, 132: «Quae quibus a natura minora data sunt, tamen illud adsequi possunt, ut eis, quae habent, modice et scienter utantur et ut ne dedeant. Id enim est maxime uitandum et de hoc uno minime est facile praecipere non mihi modo, qui sicut unus paterfamilias his de rebus loquor, sed etiam ipsi illi Roscio, quem saepe audio dicere *caput esse artis decere, quod tamen unum id esse, quod tradi arte non possit*».

*aliquod uolumus, locus nosse debemus; sic enim appellatae ab Aristotele sunt hae quasi sedes, e quibus argumentum promuntur. Itaque licet definire locum esse argumenti sedem, argumentum autem rationem quae rei dubiae faciat fidem*⁴.

Como Cicerón aclara aquí, los «argumenta» («lo que, en una situación dudosa, provoca convicción») se conciben como algo oculto que hay que encontrar. La primera tarea del orador es, precisamente, encontrar (*inventio*) estos argumentos que va a presentar en su discurso. Conociendo los lugares (*loci*) donde estos argumentos suelen estar ocultos no resultará difícil descubrirlos; y el catálogo de estos «lugares» aparece recogido en la retórica. Dicho en otras palabras, existen una serie de aspectos, catalogados por la retórica, que deben ser tratados en la mayoría de los temas; el orador va contrastando su tema con todos estos aspectos preestablecidos y, actuando así, obtiene de forma casi automática una serie de puntos de partida válidos para fundar sobre ellos los razonamientos de su discurso⁵.

Naturalmente, no todos estos aspectos posibles tienen que ser tratados en un discurso dado, sino que el orador seleccionará cuáles conviene o no tratar en cada situación concreta. Aquí entra en juego, precisamente, esa necesidad de adecuación a las circunstancias, ese saber «quid deceat» que depende únicamente del propio talento del orador. Nosotros ahora vamos a ver las perspectivas desde las que tendría que haberse planteado la cuestión de acuerdo con las previsiones de la preceptiva retórica para la parte del discurso que vamos a analizar, y cuáles se han planteado realmente; de las aparentes incongruencias tendrá que dar cuenta esa necesidad de «adecuación» de la teoría general a las circunstancias concretas.

* * *

4 *Topica* 2, 7-8.

5 Para una rápida y clara exposición del significado de «locus» en la antigua retórica, R. Barthes: «L'ancienne rhétorique (aide-mémoire)» *Communications* 16, (1970) 206-210. Una exposición extensa en H. Lausberg: *Manual de Retórica Literaria* (Madrid) 1967, particularmente pp. 235-236.

El fragmento sobre el que vamos a centrar nuestro análisis corresponde al discurso *Pro Lege Manilia de Cn. Pompei Imperio*, y se trata de los capítulos 6-49, que sin dificultad podemos identificar con la «confirmatio», esto es, con la parte del discurso en la que el orador presenta sus propios argumentos⁶.

En este discurso Cicerón tiene particular cuidado en marcar las transiciones de unas partes a otras, advirtiendo puntualmente al auditorio de la estructuración de su discurso; de esta forma, resulta muy sencillo distinguir dentro de él las partes que lo componen. El fragmento que ahora nos ocupa está explícitamente delimitado dentro del conjunto del discurso, y, a su vez, dentro de él es posible distinguir una triple subdivisión, también claramente indicada por Cicerón.

En la «diuisio» con que se inicia el § 6, se nos comunican las distintas partes de que se va a componer esta «confirmatio»: *Primum mihi uidetur de genere belli, deinde de magnitudine, tum de imperatore deligendo esse dicendum*.

El desarrollo de la primera de estas partes se inicia inmediatamente a continuación, en el mismo § 6 («genus est eius belli...»); en el § 20 se nos da a entender muy claramente que se pasa a la segunda parte («quoniam de genere belli dixi, nunc de magnitudine pauca dicam»). El inicio del capítulo 27 es una «transitio». Como tal «transitio» tiene la misión de marcar el paso entre un apartado del discurso y otro mostrando de qué se ha hablado y de qué se va a hablar⁷. Cicerón nos indica aquí que ya ha terminado de hablar sobre los dos primeros puntos que antes había anunciado y se propone ahora hablar sobre el tercero de ellos: *Satis mihi multa uerba fecisse uideor, quare esset hoc bellum genere ipso necessarium, magnitudine periculosum; restat ut de imperatore ad id bellum deligendo ac tantis rebus praeficiendo dicendum esse uideatur*.

Finalmente, podemos considerar el inicio del § 49 como una «enumeratio», que recoge brevemente todos los argumen-

6 *De Oratore* 2, 331.

7 «Transitio uocatur quae, cum ostendit breuiter quid dictum sit, proponit item breui quid sequatur» (*Ad Her.* 4, 26).

tos expuestos para extraer de ellos las conclusiones pertinentes: *Quare, cum et bellum sit ita necessarium, ut neglegi non possit, ita magnum, ut accuratissime sit administrandum, et cum ei imperatorem praeficere possitis, in quo sit eximia belli scientia, singularis uirtus, clarissima auctoritas, egregia fortuna, dubitatis (...).*

Con esta «enumeratio», pues, se cierra la «confirmatio»; nótese, además, cómo la tercera de las partes de la «confirmatio» (la «de imperatore deligendo») queda recogida de forma más extensa (se citan sus cuatro subapartados, de los que más adelante vamos a hablar); así pues, este inicio del § 49 no sólo sirve como conclusión general de la «confirmatio» sino también, además, como conclusión particular de la parte «de imperatore deligendo».

Vemos, por tanto, que el propio Cicerón se ha preocupado de delimitar bien esta parte, los §§ 6-49, dentro del discurso; y dentro de ella están también muy claramente delimitados otros tres subapartados: *a*) «de genere belli» (§§ 6-19); *b*) «de magnitudine» (§§ 20-26); *c*) «de imperatore deligendo» (§§ 27-48).

LOS «TRIA GENERA»

En el año 67 a.C. Cicerón, un *homo nouus* al que su brillante acceso a la pretura le ha abierto el camino hacia el culmen del «cursus honorum», pronuncia un discurso ante una asamblea popular manifestando su apoyo a una propuesta de ley formulada por el tribuno C. Manilio. ¿Qué preceptos de la normativa retórica entonces existente (recogida y elaborada en gran medida por el propio Cicerón) es esperable que hayan sido utilizados en un discurso pronunciado en tales circunstancias?

Como es bien sabido, la teoría retórica distinguía tres posibles tipos (los *tria genera*) de discursos. Veamos cómo el propio Cicerón los caracteriza: *Et earum (= causarum generum) quidem forma duplex est, quarum altera delectationem sectatur aurium, alterius ius ut obtineat probet et efficiat quod agit, unde omnis est suscepta contentio. Itaque illud superius exornatio dicitur; quod cum latum genus esse potest saneque*

*uarium, unum ex eo deligimus, quod ad laudandos claros uiros suscipimus et ad improbos uituperandos. (...). Relicuum autem genus causarum aut in prouisione posteritatis aut in praeteriti disceptatione uersatur, quorum alterum deliberationis est, alterum iudicii. Ex qua partitione tria genera causarum exstiterunt, unum quod a meliore parte laudationis est appellatum, deliberationis alterum, tertium iudiciorum*⁸.

Cicerón caracteriza aquí, en primer lugar, al «genus demonstratiuum» (al que le da el nombre de «exornatio» o, más restringidamente, de «genus laudationis») frente a los otros, por no buscar más que el deleite del auditorio; y dentro de este «genus» resalta como el más importante subgénero la «laudatio» o «uituperatio» de individuos.

Los otros géneros, por el contrario, tienen en común tratar de influir sobre las decisiones de un auditorio, y se diferencian entre sí, precisamente, por el tipo de decisiones que este auditorio ha de tomar: *a)* En un caso se trata de asambleas y, por tanto, los asuntos a tratar se sitúan en el futuro; es el «genus deliberatiuum». *b)* En otro caso, se trata de tribunales y los asuntos a tratar son hechos ya pasados; es el «genus iudiciale».

Con estos presupuestos, no resulta en absoluto difícil concluir que el discurso *Pro Lege Manilia de Gn. Pompei Imperio* tendría que ser incluido en el «genus deliberatiuum»; en efecto, parece claro que se trata de convencer a una asamblea de que adopte unas determinadas medidas y así conseguir en el futuro unos determinados objetivos. En justa lógica, por tanto, es de esperar que Cicerón siga en la composición de este discurso las indicaciones previstas para un discurso de tipo deliberativo.

LAS DOS PRIMERAS PARTES DE LA «CONFIRMATIO»

La «diuisio» antes citada del capítulo 6, nos llevaría a considerar como partes homogéneas entre sí las tres que en él se anuncian. Se supone que se trata de influir en las resoluciones de una asamblea (el cometido propio de un discurso del «genus

8 *Part. Orat.* 69-70.

deliberatium») y cada una de estas tres partes parece que tendría que dirigirse a influir de alguna forma sobre tal decisión. En este sentido, ¿cuáles serían, de acuerdo con la teoría retórica, los contenidos esperables en cada una de estas partes?

Los contenidos anunciados para las dos primeras partes responden muy bien a los esperables en un discurso de tipo deliberativo. Recordemos lo que a este respecto se nos dice en las *Partitiones Oratoriae*: *Itaque, cum constet genus hoc causarum ex suasionem et dissuasionem, suatori proponitur simplex ratio: si et utile est et fieri potest, fiat; dissuasori duplex: una, si utile non est, ne fiat; altera, si fieri potest, ne suscipiatur. Sic suatori utrumque docendum est, dissuasori alterum infirmare satis est*⁹.

Cicerón tenía, por tanto, que demostrar la conveniencia de iniciar esta guerra y, además, tenía que demostrar que era posible llevarla a buen puerto. Ya la primera frase de la parte «de genere belli» nos permite comprobar que en ella se pretende demostrar la necesidad de esta guerra; asimismo, la primera frase de la parte «de magnitudine» nos lleva a pensar que en ella se va a tratar sobre la viabilidad de la misma: *Genus est enim belli eius modi, quod maxime uestros animos excitare atque inflammare ad persequendi studium debeat*¹⁰. *Potest enim hoc dici, belli genus esse ita necessarium ut sit gerendum, non esse ita magnum ut sit pertimescendum*¹¹.

El primero de estos apartados, que trata sobre la necesidad de la guerra, responde perfectamente en sus contenidos a las prescripciones retóricas. En el *De inuentione* (2, 12) Cicerón nos resume los contenidos del «genus deliberatium» al definírnoslo como «in quo quaeritur (...) quid honestum sit et quid utile»; con mucha frecuencia el origen de la cuestión en disputa es, precisamente, un conflicto entre lo «honestum» y lo «útil»¹², pero en este caso concreto Cicerón trata de hacer ver que ambas cosas están en perfecta concordancia. De esta forma,

⁹ *Part. Orat.* 85.

¹⁰ *Pro Lege Manilia* 6.

¹¹ *Pro Lege Manilia* 20.

¹² «Persaepe euenit ut utilitas cum honestate certet earumque rerum contentio plerumque deliberationes efficit ne aut opportuna propter dignitatem, aut honesta propter utilitatem relinquantur». *Part. Orat.* 89.

se nos habla, por una parte, del deber moral de emprender esta guerra (recurriéndose para ello a los «exempla», a la actuación de los antiguos romanos en casos semejantes), y se nos habla también de su conveniencia práctica (incidiendo mucho en las desgracias que se evitarán si se realiza a tiempo; no olvidemos el sabio consejo que a este respecto Cicerón da en *Partitiones oratoriae* 91: «et illud uidendum est, quanto magis homines mala fugiant quam sequantur bona»).

Para el segundo apartado, que trata sobre la posibilidad de su realización práctica, la preceptiva aconseja mostrar los recursos de que se dispone para llevar a cabo lo proyectado en oposición a los recursos de que puede disponer el enemigo¹³. Lo que Cicerón realmente hace no es que sea exactamente lo contrario a lo esperable, pero tampoco parece adaptarse a ello totalmente: realiza una especie de recorrido histórico en que se recogen los distintos resultados de los enfrentamientos hasta entonces habidos con este mismo enemigo, dándose a entender de todo ello casi la conclusión contraria a lo que normalmente se esperaría que defendiese: se trata de un enemigo enormemente difícil de vencer. Más adelante volveremos sobre esta aparente incoherencia.

LA TERCERA PARTE DE LA «CONFIRMATIO»

En lo que llevamos visto, por tanto, la cuestión es la guerra en sí (tratada en la doble vertiente de su necesidad y de su viabilidad, tal como se prevé en la normativa retórica que han de ser tratados los temas en los discursos deliberativos). Pero, al mismo tiempo, en este discurso se incluye un segundo tema: la elección del general. Respecto a esto, si Cicerón hubiera querido actuar en conformidad con las previsiones que para este tipo de discursos le proporcionaba la retórica hubiera tenido que incidir, por una parte, en la necesidad de que fuera Pompeyo el elegido (podría resaltar, por ejemplo, que él era efectivamente el único capaz de llevar a cabo tal guerra) y, por

¹³ «Neque solum ea sunt, quae nobis suppetant, sed etiam illa quae aduersantur uidenda». *Part. Orat.* 95.

otra parte, en si tal cosa era posible (y aquí cabría la discusión sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de tal acto).

Estas previsiones de la teoría retórica no son, ni mucho menos, arbitrarias, responden a las expectativas que tiene el auditorio: si se prevé construir estos discursos de forma que en ellos se plantea la necesidad de elegir una determinada opción entre otras varias posibles, es, precisamente, porque la función propia de las asambleas es elegir y resulta lógico suponer que el auditorio, consciente de que su deber es realizar una elección, espere del orador que le presente las ventajas y desventajas de unas determinadas opciones.

Cicerón comienza por convencer a su auditorio de que él va a tratar los puntos que se espera que trate y acaba trastocando por completo el planteamiento del problema hasta adecuarlo enteramente a su propia conveniencia. En este caso concreto, Cicerón era consciente de lo que su público esperaba de él: que hablara de los pros y contras de la elección de un determinado general, y en un primer momento trata de mostrar su intención de hablar de ello como si de una opción se tratara. Volvamos otra vez al inicio del capítulo 6, donde se anuncian los temas a tratar: *Primum mihi uidetur de genere belli, deinde de magnitudine, tum de imperatore deligendo esse dicendum.*

De los tres apartados aquí anunciados se resalta el último de ellos: «de imperatore deligendo», con el uso de un verbo que lleva en sí la idea de elección; los dos apartados anteriores (en los que, como acabamos de ver, sí se plantean las cosas de la forma esperable) son anunciados simplemente como «de genere belli» y «de magnitudine». Cicerón, consciente de que lo que se espera de una asamblea es que realice elecciones, parece querer convencer a su auditorio de que efectivamente va a plantear aquí algún tipo de elección; de acuerdo con esta presentación, el oyente podría esperar que se fueran contrapeando las ventajas e inconvenientes de cada uno de los posibles candidatos hasta llegarse a la opción preferible.

A la altura del capítulo 6, por tanto, el público está convencido de que se le van a plantear de la forma habitual todas las cuestiones, y hasta el capítulo 27 efectivamente se desarrollarán así las cosas. Al llegar aquí Cicerón manifiesta su pro-

pósito de tratar ya «de imperatore deligendo»; el público esperarí, como hemos visto, que se le planteen las cosas en términos de cuál es la opción preferible; pero Cicerón le da un giro a la cuestión: *Utinam, Quirites, uirorum fortium atque innocentium copiam tantam haberetis ut haec uobis deliberatio difficilis esset, quemnam potissimum tantis rebus ac tanto bello praeficiendo putaretis! Nunc uero, cum sit unus Cn. Pompeius qui non modo eorum hominum qui nunc sunt gloriam, sed etiam antiquitatis memoriam uirtute superarit, quae res est quae cuiusquam animum in hac causa dubium facere possit?*

Cicerón, como vemos, revela ahora que no es necesario establecer comparaciones: según él, resulta a todas luces evidente que la superioridad de Pompeyo es tal que es innecesario plantearse otras opciones. Hay que observar que Cicerón no plantea siquiera la necesidad de demostrar de alguna forma esta superioridad de Pompeyo, la presenta como un hecho evidente. De esta forma, Cicerón se ha abierto camino para un cambio de planteamiento: vamos ahora a ver cómo esta tercera parte de la «confirmatio» responde, en realidad, al tratamiento que la retórica prevé para el «genus demonstrativum».

RECURSOS PROPIOS DEL *GENVS DEMONSTRATIVVM*

Como ya hemos adelantado, vamos ahora a ver cómo esta parte del discurso responde, en realidad, a los cánones previstos para el «genus demonstratiuum». Como es bien sabido, la finalidad de los discursos de este género es «laudare aut uituperare». La normativa retórica indica que, para ello, el orador debe centrarse en las «uirtutes» del objeto de elogio, o en los «uitia» del objeto de crítica: *Omnia enim sunt profecto laudanda quae coniuncta cum uirtute sunt, et quae cum uitiiis uituperanda. Quam ob rem finis alterius est honestas, alterius turpitudó*¹⁴.

Una buena prueba de los objetivos que Cicerón perseguía realmente es que él mismo, cuando muchos años después, se

14 *Part. Orat.* 71.

refiera a este discurso, lo recordará como destinado a la alabanza de Pompeyo: *Tota mihi causa pro Caecina de uerbis interdicti fuit; res inuolutas definiendo explicauimus, ius ciuile laudauimus, uerba ambigua distinximus*. Fuit ornandus in Manilia lege Pompeius; temperata oratione ornandi copiam persecuti sumus. *Ius omne retinendae maiestatis Rabiri causa continebatur; ergo in ea omni genere amplificationis exarsimus*¹⁵.

Una prueba más inmediata de estos objetivos, es la afirmación que se hace al inicio mismo de este discurso: *Atque illud im primis mihi laetandum iure esse uideo, quod in hac insolita mihi ex hoc loco ratione dicendi causa talis oblata est, in qua oratio deesse nemini possit: dicendum est enim de Cn. Pompei singulari eximiaque uirtute; huius autem orationis difficilium est exitum quam principium inuenire*¹⁶.

Los recursos materiales: «narratio» y «amplificatio»

¿Cómo presentar y hacer resaltar unas «uirtutes» o unos «uirtia» determinados? Los recursos materiales que la retórica prevé para esto son los propios de la «narratio» y de hechos (manifestación práctica de esas «uirtutes» o «uirtia») a los que de antemano se da por ciertos (no caben aquí, por tanto, los recursos propios de la «confirmatio» y la «reprehensio») y a los que se trata de magnificar lo más posible: *Conflicitur autem genus hoc dictionis narrandis exponendis que factis, quod sine ullis argumentationibus ad animi motus leniter tractandos magis quam ad fidem faciendam aut confirmandam accommodatur. Non enim dubia firmantur, sed ea quae certa, aut pro certis posita sunt augentur. Quamobrem ex iis quae ante dicta sunt, et narrandi et augendi praecepta repetentur*¹⁷.

Hemos visto ya cómo Cicerón al inicio mismo de esta parte del discurso (§ 27) daba un giro a la forma en que hasta entonces había venido tratando el discurso, precisamente al dar

15 *Orator* 102.

16 *Pro Lege Manilia* 3.

17 *Part. Orat.* 71.

por supuesto que no resultaba necesario establecer comparaciones debido a la evidente superioridad de Pompeyo. Vemos aquí, por tanto, que Cicerón presupone la adhesión previa del público a sus afirmaciones, que no necesitan, por tanto, demostración, tal como se prevé en el «genus demonstratiuum» (y muy en otro modo a como sería esperable en el «genus deliberatiuum»). De la misma forma presentará todas sus afirmaciones siguientes como verdades no necesitadas de demostración, aunque algunas de ellas posiblemente pudieran ser muy discutibles; al menos de una de ellas Cicerón mismo nos deja entrever que otras personas opinarían en forma distinta: *Idem iste Mithridates nonne ad eundem Cn. Pompeium legatum usque in Hispaniam misit? eum quem Pompeius legatum semper iudicavit, ii quibus erat molestum ad eum potissimum esse missum speculatorem quam legatum iudicari maluerunt*¹⁸.

Como vemos, Cicerón no entra aquí a discutir esta posibilidad que, aunque cita, se limita a desdeñar sin más. Naturalmente que muchas otras de sus afirmaciones podrían ser discutibles, pero Cicerón, tal y como recomiendan los preceptos retóricos, no se siente en la necesidad de entrar a demostrar sus afirmaciones, sino que se limita a presentarlas como hechos evidentes.

La tradición peripatética enseñaba que la conducta de un individuo es el vehículo que permite dar a conocer exteriormente sus «virtutes» o «uitia»; en conformidad con este principio, la teoría retórica enseñaba, como acabamos de ver, que, para mostrar dichas «virtutes» o «uitia» debía recurrirse sobre todo a la narración de sus hechos. No obstante, existe cierta posible variación en la forma en que se ordenan los materiales en este peculiar tipo de «narratio».

Al hablar en las *Partitiones Oratoriae* de la «dispositio» adecuada al género epidíctico, Cicerón nos indica que se pueden utilizar varias maneras de disponer los materiales, encaminadas todas ellas a lograr una mayor «delectatio» del auditorio. Concretamente, Cicerón nos habla aquí de una ordenación según criterios cronológicos, o temáticos, o en gradación ascen-

18 *Pro Lege Manilia* 46.

dente o descendente, o basada en el contraste: *Quibus in orationibus delectatio finis est, uarii sunt ordines conlocandi. Nam aut temporum seruantur gradus aut generum distributiones, aut a minoribus ad maiora ascendimus, aut a maioribus ad minora delabimur, aut haec inequabili uarietate distinguimus, cum parua magnis, simplicia coniunctis, obscura dilucidis, laeta tristibus, incredibilia probabilibus inteximus, quae in exornationem cadunt omnia*¹⁹.

Más adelante, en la misma obra, vuelve Cicerón a recalcar la importancia que tiene la presentación de los hechos como manifestaciones de las «uirtutes», hablándonos ahora de tres posibles ordenaciones (no enteramente coincidentes con las anteriores) en su disposición: los hechos pueden ordenarse según un criterio estrictamente cronológico, o colocando en primer lugar lo más reciente, o de acuerdo con una ordenación temática basada en los distintos tipos de «uirtutes»: *Deinde est ad facta ueniendum quorum collocatio triplex est: aut enim temporum seruandus ordo est, aut in primis recentissimum quidque dicendum, aut multa et uaria facta in propria uirtutum genera sunt digerenda*²⁰.

A pesar de la falta de coincidencia en los detalles, nos queda muy claro que la «narratio» utilizada en el «genus demonstrativus» puede estar ordenada de acuerdo con criterios distintos al meramente cronológico, particularmente, puede utilizar una ordenación temática («generum distributiones») y, más concretamente aún, esta ordenación temática puede seguir el orden de presentación de una serie de «uirtutes» («multa et uaria facta in propria uirtutum genera sunt digerenda»). Es precisamente éste el esquema general que se sigue en esta parte del discurso. Cicerón muestra también aquí su gusto por delimitar explícitamente las distintas subdivisiones; así, la parte del discurso destinada a hablar «de imperatore deligendo» queda claramente dividida en otras cuatro partes que se nos adelantan al inicio del § 28: *Ego enim sic existimo, in summo imperator quattuor has res inesse oportere: scientiam rei militaris, uirtutem, auctoritatem, felicitatem.*

19 Part. Orat. 12.

20 Part. Orat. 75.

Es muy fácil ir siguiendo, por las propias indicaciones que nos da Cicerón, el inicio del tratamiento que se da a cada una de estas cuatro cualidades. Con la posible excepción de la última de ellas, todas se inician con una pregunta cuyo contenido real es afirmar que Pompeyo posee en mayor grado que nadie la cualidad en cuestión:

a) *Quis igitur hoc homine scientior umquam aut fuit aut esse debuit?* (§ 28).

b) *Iam uero, uirtuti Cn. Pompei quae potest oratio par inueniri?* (§29).

c) *Et quoniam auctoritas quoque in bellis administrandis multum atque in imperio militari ualet, certe nemini dubium est quin ea re idem ille imperator plurimum possit* (§ 43).

d) *Reliquum est, ut de felicitate, quam praestare de se ipso memo potest, meminisse et commemorare de altero possumus, sicut aequum est homines de potestate deorum, timide et pauca dicamus* (§ 47).

Resulta, por tanto, que la «dispositio» utilizada por Cicerón en este apartado del discurso responde plenamente a la preceptiva propia de un discurso epidíctico.

Por las citas del discurso que acabamos de ver resultan evidentes los contenidos que se pretende desarrollar: la «scientia», la «uirtus», la «auctoritas» y la «felicitas» de Pompeyo. Pero conviene hacer ver que cada una de estas cuatro partes no tiene la misma extensión que las restantes. La extensión concedida a la «uirtus» es superior a la de todas las demás juntas (catorce capítulos, frente a seis en total que ocupan todas las otras), y no es necesario aclarar que ello se debe a que, tal y como prevé la normativa retórica, debe ser la «uirtus» el eje temático principal en un discurso epidíctico.

Dentro del tratamiento que a la «uirtus» se le da en este discurso, debemos resaltar que Cicerón mismo se ve en la necesidad de justificar, mal que bien, por qué no trata tan sólo de las «uirtutes» específicamente guerreras, sino de muchas otras «uirtutes» de Pompeyo («neque enim solae sunt uirtutes imperatoriae quae uolgo existimatur» § 29). Cicerón se abre camino de esta forma para extenderse largamente en el tratamiento de

las «uirtutes» que, repitámoslo una vez más, parece ser lo más adecuado en un discurso epidíctico. Hecho esto, Cicerón dedica los §§ 29-35 a hablar de las cualidades militares de Pompeyo (realmente, a exponer las gestas militares de Pompeyo), y los restantes a cualidades no estrictamente militares (la «innocentia», §§ 37-39, que recibe un tratamiento muy extenso; la «temperantia», §§ 40-41; y de forma mucho más rápida, en §§ 41-43, «fides», «facilitas», «ingenium», «humanitas»).

Quizá debiéramos indicar, además, que si bien la distribución adoptada por Cicerón en el discurso podría llevarnos a pensar que la «uirtus» es cosa distinta de la «scientia rei militaris» o de la «auctoritas», fácilmente cabría pensar que estas dos cualidades podrían ser fácilmente asimiladas directa o indirectamente a lo que en los manuales de retórica se entiende por «uirtus» o, al menos, entre lo que Cicerón en las *Partitiones Oratoriae* llama «alii quidam animi habitus, ad uirtutem quasi praeculti et praeparati rectis studiis et artibus»²¹.

La última de las cualidades de Pompeyo que se cita es, precisamente, la «felicitas». Conviene que recordemos ahora que la preceptiva retórica indica como el más conveniente de los «ornamenta rerum» a utilizar en un discurso epidíctico el recurso a lo maravilloso y lo sobrenatural: *Adhibendaque frequentius etiam illa ornamenta rerum, siue admirabilia siue nec opinata siue significata monstris, prodigiis et oraculis, siue quae uidentur ei de quo agemus cecidisse diuina atque fatalia. Omnis enim expectatio eius qui audit et admiratio et improuisi exitus habent aliquam in audiendo uoluptatem*²².

Los §§ 47-48 están dedicados a proponer abiertamente que Pompeyo es un ser predestinado, y ello resulta tan obvio (a pesar de las falsas protestas de piadosa moderación que Cicerón aparenta hacer) que no creo que sea necesario repetir las aquí. Pero notemos, además, que, mediante el uso de una peculiar adjetivación (Pompeyo y sus acciones son muy frecuentemente calificadas con el adjetivo «diuinus» u otros semejan-

21 *Part. Orat.* 80. Muy claramente se puede aplicar esto a la «scientia rei militaris», pues entre los ejemplos que de tales «animi habitus» da allí el propio Cicerón se incluyen cosas como la esgrima.

22 *Part. Orat.* 73.

tes), esta idea ha ido siendo adelantada por Cicerón desde mucho antes (así, en § 10, se habla de «Cn. Pompei diuino consilio ac... uirtute») y se mantendrá presente hasta el final del mismo.

Ya hemos visto que una de las recomendaciones que la preceptiva recogía a la hora de componer discursos epidícticos era el uso de la «amplificatio». Resulta imposible hacer un recuento exhaustivo de aquellas cosas en las que podemos ver la «amplificatio» dentro de este discurso, debido, por una parte, a la dificultad práctica de definir con precisión matemática dónde la hay y dónde no (es, realmente, una cuestión de grado) y, por otra parte, debido a que ello nos llevaría a tener que citar, por unas cosas o por otras, el apartado entero que estamos considerando. Vamos, pues, a limitarnos tan sólo a unos apuntes que, aunque parciales, nos parecen suficientemente aclaratorios.

a) *Prosopopeya, paralelismo, gradación*

Vamos a presentar, en primer lugar, un fragmento que condensa varios rasgos producidos por la «amplificatio»: *Testis est Italia, quam ille ipse uictor L. Sulla huius uirtute et subsidio confessus est liberatam; testis Sicilia, quam multis undique cinctam periculis non terrore belli, sed consilii celeritate explicauit; testis Africa quae magnis oppressa hostium copiis eorum ipsorum sanguine redundauit; testis Gallia, per quam legionibus nostris iter in Hispaniam Gallorum internicione patefactum est; testis Hispania, quae saepissime plurimos hostes ab hoc superatos prostratosque conspexit; testis iterum et saepius Italia, quae cum seruili bello taetro periculosoque premeretur, ab hoc auxilium absente expetiuit, quod bellum expectatione eius attenuatum atque imminutum est, aduentu sublatum ac sepultum; testes nunc uero iam omnes orae atque omnes exterae gentes ac nationes, maria denique omnia cum uniuersa, tum in singulis oris omnes sinus atque portus*²³.

23 *Pro Lege Manilia* 30-31.

Observamos aquí el uso de una serie de paralelismos ordenados según un principio cronológico (recogen los distintos escenarios en los que Pompeyo ha llevado a cabo sus hazañas siguiendo la cronología de éstas) pero en forma, al mismo tiempo, ascendente (particularmente en los últimos elementos es perceptible un aumento de intensidad); responde esto al consejo de usar paralelismos y gradaciones que se recoge en las *Partitiones Oratoriae* (§ 54): *Augent etiam relata uerba, iterata, duplicata et ea quae ascendunt gradatim ab humilioribus ad superiora*.

Notamos también cómo son llamadas a declarar, como si de seres humanos se tratara, entidades geográficas como Hispania o Italia; se utiliza aquí la prosopopeya, otro de los recursos aconsejados para la «amplificatio»: *Fictae etiam personae, muta denique loquantur, omnino que ea sunt adhibenda, si causa patitur, quae habentur magnae*²⁴.

b) *Multiplicación de unas mismas hazañas*

Otro aspecto en el que seguramente es posible hablar de «amplificatio» es, precisamente, en la especial «dispositio» a que antes nos hemos referido. Habíamos visto que en los discursos epidícticos había que contar hechos para mediante ellos tratar de las «uirtutes» del objeto de elogio, y era, por tanto, muy común que esta «narratio» se ordenara de una forma no estrictamente cronológica, sino temática. Esto, decíamos, era lo que aquí Cicerón hacía. No obstante, conviene añadir que esta distribución temática no sólo sirve aquí para mejor ejemplificar las «uirtutes» de Pompeyo, sino que le permite a Cicerón citar varias veces un mismo logro de Pompeyo, multiplicando así subjetivamente el número de estas hazañas en el ánimo del auditorio.

En el § 28 Cicerón, con el pretexto de mostrar la «scientia rei militaris» de Pompeyo hace un recorrido por sus haza-

24 *Par. Orat.* 55.

ñas, siguiendo un orden cronológico, pero utilizando a la vez una prosopopeya que le permite presentar estos hechos casi como si se tratara del testimonio aportado por la personalización de la guerra misma: *Quod denique genus esse belli potest in quo illum non exercuerit fortuna rei publicae? Ciuile, Africanum, Transalpinum, Hispaniense, seruile, nauale bellum, uaria et diuersa genera et bellorum et hostium, non solum gesta ab hoc uno sed etiam confecta nullam rem esse declarant in usu positam rei militari quae huius uiri scientiam fugere possit.*

Pero poco después, en los §§ 30-31, Cicerón repite por entero esta misma lista de hazañas de Pompeyo en el largo párrafo que más arriba hemos citado, siguiendo también un criterio cronológico y presentándolo bajo otra prosopopeya, aunque ahora el pretexto formal era demostrar la «uirtus» militar de Pompeyo.

Vemos, por tanto, que Cicerón hace dos veces un recorrido general por todas las hazañas militares de Pompeyo; pero además estas hazañas serán presentadas con más detalle una y otra vez con la excusa de ejemplificar una cosa u otra. Así, aunque hemos visto que para demostrar la «uirtus» militar de Pompeyo se han recorrido ya en los §§ 30-31 todas sus campañas militares, inmediatamente después se volverá a tratar por extenso la última de ellas (y que seguramente estaba más en la mente de los oyentes): la campaña contra los piratas (§§ 31-35).

Hasta detalles más concretos son repetidos. La sumisión de los cretenses a Pompeyo es citada dos veces: como muestra en un caso (§ 35) del gran éxito con que remató su campaña contra los piratas (usada aquí como prueba de la «uirtus» militar de Pompeyo), y como demostración de su «auctoritas» en el § 46.

La hipérbole

La hipérbole es recomendada como uno de los recursos de «amplificatio rerum» (*De inuentione* 56), y Cicerón hace abundante uso de ella; he aquí una muestra de entre otras

muchas: *Saepius cum hoste conflixit, quam quisquam cum inimico concertauit, plura bella gessit quam ceteri legerunt, plures prouincias confecit quam alii concupiuerunt, cuius adulescentia ad scientiam rei militaris non alienis praeceptis, sed suis imperiis, non offensionibus belli, sed uictoriis, non stipendiis, sed triumphis est erudita*²⁵.

Pero creo conveniente resaltar un tipo de hipérboles que son auténticos «lugares comunes» en el sentido actual del término. De una parte la afirmación de que las palabras del orador no podrán nunca estar a la altura del tema a tratar y, además, de que la fama del sujeto celebrado es tan amplia que nadie ignora ya lo que de él se pueda decir²⁶: *Iam uero uirtuti Cn. Pompei quae potest oratio par inueniri? Quid est, quod quisquam aut illo dignum aut uobis nouum aut cuiquam inauditum possit adferre?*²⁷

Por otra parte, la afirmación de que sus hazañas superan incluso a las de los héroes de la antigüedad: *Vnus Cn. Pompeius, qui non modo eorum hominum, qui nunc sunt, gloriam, sed etiam antiquitatis memoriam uirtute superarit*²⁸. (*Virtutes quae tanta sunt in hoc uno quanta in omnibus reliquis imperatoribus, quos aut uidimus aut audiuius, non fuerunt*²⁹).

25 *Pro Lege Manilia* 28.

26 Cf. *Rhetorica ad Herennium* 3, 6: (Principium sumitur) ab eius persona, de quo loquemur, si laudabimus: uereri nos, ut illius facta uerbis consequi possimus; omnes homines illius uirtutes praedicare oportere; ipsa facta omnium laudatorum eloquentiam anteire (...);

ab audiatorum persona, si laudabimus: quoniam non apud ignotos laudemus, nos monendi causa pauca dicturos (...);

ab rebus ipsis: incertos esse, quid potissimum laudemus; uereri ne cum multa dixerimus plura praeteramus.

Precisamente estas mismas afirmaciones constituirán los «tópicos de lo indecible» en la literatura medieval, tal como los denomina E. R. Curtius: *Literatura Europea y Edad Media Latina*, Madrid 1955, 231-232.

27 *Pro Lege Manilia* 29.

28 *Pro Lege Manilia* 27.

29 *Pro Lege Manilia* 29.

CONCLUSIÓN

Tras todo esto, podemos concluir que en los §§ 27-48 del *Pro Lege Manilia*, Cicerón no utiliza los recursos retóricos esperables en un discurso del «genus deliberatiuum», sino los propios del «genus demonstratiuum»: El objetivo final (testimoniado por el propio Cicerón) es alabar («laudare») a Pompeyo. La forma en que esto se lleva a cabo es la narración («narratio») de sus hazañas militares (sin entrar en ningún momento a cuestionar la autenticidad de todo lo que se cuenta); como esta «narratio» pretende ser el vehículo para exponer la «uirtus» de Pompeyo se recurre a una «dispositio» no cronológica sino temática. Esta «dispositio» temática resulta ser, además, un importante elemento para la «amplificatio» esperable en un discurso epidíctico (junto con otros recursos, particularmente la prosopopeya, los paralelismos y la hipérbole). Cicerón, además, presenta a Pompeyo como un ser elegido por los dioses mismos para llevar a cabo la misión imperial romana, sirviéndose así del recurso a lo maravilloso y providencial que la teoría retórica aconseja para el «genus demonstratiuum».

LA APARENTE ANOMALÍA

Hemos comentado antes que en las circunstancias en las que se pronunció este discurso era de esperar que Cicerón planteara dos cuestiones: por una parte, si Pompeyo era realmente el candidato más idóneo, por otra parte, hasta qué punto era admisible juntar en una sola mano tantos poderes; pero también veíamos que estas cuestiones no se planteaban en el lugar esperable, al hablar «de imperatore deligendo». Es fácil descubrir que la segunda de estas cuestiones es tratada con bastante extensión en la «refutatio» (particularmente en los §§ 60-63); la primera de ellas, por el contrario, no llega en ningún momento a plantearse explícitamente: parece que no quepa pensar en ningún momento en otro candidato.

Sin embargo, sí existía realmente otro candidato: L. Lúculo. Este ya había llevado a cabo brillantes campañas en Asia Menor contra este mismo rey Mitrídates y sus aliados, y sería

lo más esperable (y de hecho esta parece que era la pretensión del senado) que a él se le concediera la oportunidad de poner fin por completo a esta guerra. Naturalmente que Cicerón, que pretende apoyar ahora a Pompeyo, trata de evitar esta posibilidad.

Hemos visto cómo Cicerón dedicaba el segundo apartado de la «confirmatio» (§§ 20-26) a hablar «de genere belli». Lo que allí hacía, decíamos, no era enteramente esperable si se hubieran seguido rígidamente las indicaciones recogidas en la preceptiva retórica. En principio recordemos que este apartado sí empezaba en la forma esperable, es decir, aparentándose que se va a demostrar la viabilidad de la guerra: *Potest enim hoc dici, belli genus esse ita necessarium ut sit gerendum, non esse ita magnum ut sit pertimescendum*³⁰.

Pero el desarrollo no se corresponde con este inicio; en efecto, no se hace allí un recuento detallado de los efectivos militares romanos y enemigos tratando de mostrarse así cómo la victoria indudablemente estará del lado romano, sino que se relatan las distintas vicisitudes que ha recorrido la larga guerra entre Roma y el rey Mitridates, insinuándose la conclusión de que se trata de una guerra extremadamente difícil. Vamos ahora a ver por qué Cicerón se ha salido en este punto de lo que en rígida teoría sería esperable.

En este relato, Cicerón aunque aparenta ser imparcial, minimiza, en la medida de lo posible, los grandes logros de Lúculo; así, Lúculo llevó a cabo en el año setenta una campaña con éxitos sobresalientes que Cicerón resume en una oración subordinada: *Noster autem exercitus, tametsi urbem ex Tigrani regno ceperat et proeliis usus erat secundis, tamen nimia longinquitate locorum ac desiderio suorum commovebatur*³¹.

Tras esta abreviada lista de las acciones de Lúculo, Cicerón hace hincapié en que la guerra todavía no está acabada. Para explicarlo, Cicerón salpica a Lúculo con la acusación indirecta de haberse dejado llevar por la avaricia: *Requiretur for-*

30 *Pro Lege Manilia* 20.

31 *Pro Lege Manilia* 32.

*tasse nunc, quem ad modum, cum haec ita sint, reliquum possit magnum esse bellum. Cognoscite, Quirites; non enim hoc sine causa quaeri uidetur. Primum ex suo regno sic Mithridates profugit ut ex eodem Ponto Medea illa quondam profugisse dicitur, quam praedicant in fuga fratris sui membra in iis locis, qua se parens persequeretur, dissipauisse, ut eorum conlectio dispersa maerorque patrius celeritatem persequendi retardaret. Sic Mithridates fugiens maximam uim auri atque argenti pulcherrimarumque rerum omnium, quas et a maioribus acceperat et ipse bello superiore ex tota Asia direptas in suum regnum congesserat, in Ponto omnem reliquit. Haec dum nostri conligunt omnia diligentius, rex ipse e manibus effugit. Ita illum in persequendi studio maeror hos laetitia retardauit*³².

Es de notar el uso que hace Cicerón en este párrafo del humor; precisamente al humor volverá a recurrir después Cicerón en este discurso para incidir en la total ausencia de avaricia en Pompeyo³³: *Vnde illam tantam celeritatem et tam incredibilem cursum inuentum putatis? Non enim illum eximia uis remigum aut ars inaudita quaedam gubernandi aut uenti aliqui noui tam celeriter in ultimas terras pertulerunt, sed eae res, quae ceteros remorari solent, non retardarunt*³⁴

En tanto que los éxitos de Lúculo han sido minimizados, Cicerón remata este apartado con una viva descripción de la derrota del año 67; ésta es presentada por Cicerón como una catástrofe total, cuando muy probablemente, a pesar de su gravedad, no dejó de ser un episodio sin demasiada trascendencia real en el conjunto de la guerra³⁵. Agrandando esta derrota que aparece colocada como la coronación de la actuación de Lúculo, Cicerón nos induce a sacar la conclusión de que Lúculo,

32 *Pro Lege Manilia* 22.

33 Esta coincidencia en recurrir al humor tanto al insinuar avaricia sobre Lúculo como al proclamar la honradez de Pompeyo queda resaltada por el escaso uso del humor que se hace en este discurso; precisamente en la ausencia del uso del humor se ha buscado una de las características que definirían al «estilo medio» del que este discurso es modelo, según el propio Cicerón. Cf. L. Laurand: *Études sur le style des discours de Cicéron*, París 1936-1938, 4.^a ed.

34 *Pro Lege Manilia* 40.

pese a sus éxitos del primer momento, no es realmente capaz de llegar a conseguir una victoria decisiva.

Cicerón está dispuesto a acudir a todo para desarmar una posible candidatura de Lúculo. Finalmente llega incluso a recordar que Lúculo ya ha sido apartado del mando... ¡por el respeto a la tradición de los antepasados! (precisamente la misma razón que impediría, con mucho mayor motivo, concederle a Pompeyo los poderes que Cicerón pretendía): *Hic in illo ipso malo grauissimaque belli offensione Lucullus, qui tamen aliqua ex parte iis incommodis mederi fortasse potuisset, uestro iussu coactus, quod imperi diuturnitati modum statuendum uetere exemplo putauistis, partem militum qui iam stipendiis confectis erant demisit, partem M' Glabroni tradidit*³⁶.

Vemos, pues, que Cicerón, bajo la excusa de hablar «de genere belli», lo que realmente hace es desprestigiar al posible adversario de Pompeyo; pero no sólo eso, también es verdad que todos los datos que aporta permiten al auditorio hacerse una idea sobre las características de la guerra que se va a emprender. En principio, lo esperable (según lo que, como hemos visto, dicta la normativa retórica y el más mínimo sentido común) es que, siendo Cicerón un decidido partidario de llevarla a cabo, intentara mostrar que se trata de un proyecto fácilmente realizable, sin embargo, la idea que se transmite es exactamente la contraria: se trata de una guerra extremadamente difícil. ¿Cómo se explica esta aparente contradicción de la conducta de Cicerón que del mismo tiempo, exagera las dificultades para hacerlo? La razón de esta aparente contradicción es que así se puede justificar la candidatura de Pompeyo, frente a otros posibles candidatos como Lúculo y, por otra parte, frente a las dificultades constitucionales: es necesaria una situación excepcionalmente peligrosa para justificar la adopción de medidas excepcionales.

35 Lúculo dijo de Pompeyo que venía a combatir a un enemigo ya vencido (Plutarco, *Luc.* 36 y *Pomp.* 31). Dada la celeridad con la que Pompeyo consiguió la victoria es muy probable que fuese cierto, y que Pompeyo se apropiase del mérito de una victoria que no le correspondía.

36 *Pro Lege Manilia* 26.

EL *GENVS DEMONSTRATIVVM*
DEL *GENVS DELIBERATIVVM*

Nos parece que ha quedado suficientemente demostrado que Cicerón, dentro de un discurso propio del *genus deliberativum* ha incluido una importante sección (casi una tercera parte del total del discurso) que utiliza los recursos propios del *genus demonstrativum*. ¿Qué explicación tiene esto?

Comencemos por recordar que en los propios escritos sobre teoría retórica de Cicerón aparece recogida esta posibilidad de utilizar el *genus demonstrativum* como un «locus» dentro de un discurso propio de otro «genus»: [Habla Antonio haciendo referencia al poco uso que en Roma se hace del género epidíctico] *Sed tamen, quoniam est utendum aliquando, non numquam etiam scribendum, uel ut O. Tuberoni Africanum auumculum laudanti scripsit C. Laelius, uel ut nosmet ipsi ornandi causa Graecorum more, si quos uelimus, laudare possumus, sit a nobis quoque tractatus hic locus*³⁷. *Atque his locis et laudandi et uituperandi saepe nobis est utendum in omni genere causarum*³⁸.

En consecuencia, la anomalía frente a la preceptiva retórica que supone el mezclar distintos «genera» en un mismo discurso, no deja de ser una anomalía contemplada de alguna forma por esta misma preceptiva y, por ello mismo, tendremos que admitir que en rigor no es ya una «anomalía»³⁹.

En cualquier caso, admitiendo que no se trata de una «anomalía» sino de un recurso extraordinario contemplado por la propia retórica, quedan ahora por explicar las razones que han llevado a Cicerón a echar mano de un recurso inusual. En este sentido, caben dos explicaciones posibles (y no excluyentes entre sí), una intrínseca y otra extrínseca.

Comencemos por las razones intrínsecas. Cicerón defiendo en este discurso una posición que topa con dos objeciones

37 *De Or.* 2, 341.

38 *De Or.* 349.

39 La digresión epidíctica estaba recogida en la antigua retórica hasta el punto de que Quintiliano (4, 3, 12-13) citará este discurso de Cicerón como ejemplo de ello.

muy considerables: por una parte tiene que justificar que Pompeyo es el único capaz de llevar a término esta guerra; por otra parte, tiene que justificar una acumulación totalmente anticonstitucional de poderes en manos de una persona.

Ya hemos visto cómo, en forma contraria a lo en principio esperable, Cicerón no minimiza sino que exagera las dificultades de esta guerra; planteadas así las cosas, la guerra sólo puede ser resuelta por un ser sobrehumano; al caracterizar como tal a Pompeyo, éste resulta ser el candidato único.

La tradición romana ofrecía múltiples ejemplos de excepciones realizadas en favor de seres excepcionales. De esta forma, era posible presentar como avalado por la tradición misma el saltarse en un momento dado unas determinadas reglas. Había, eso sí, que demostrar que Pompeyo era realmente un ser excepcional, y para eso Cicerón decide introducir dentro de su discurso ante la asamblea una larga alabanza de Pompeyo que justifique su calificación de ser extraordinario.

Por último, esta larga alabanza de Pompeyo podría deberse a motivos extrínsecos a la argumentación misma: ¿Qué finalidad perseguía realmente Cicerón al pronunciar este discurso? Por desgracia, la objetividad siempre es muy difícil en los juicios de intenciones, y es bien sabido que precisar cuáles fueron los fines realmente perseguidos por Cicerón en su carrera política es una «*quaestio vexata*». Este discurso, en particular, ha sido objeto de numerosos estudios que atacan o defienden la moralidad de la conducta de Cicerón. Aunque hemos tratado de evitar entrar en esta discusión, vamos a hacer una breve referencia a cómo este uso de los «*loci*» se presta a la argumentación «*in utramque partem*».

Quienes prefieren creer que Cicerón busca exactamente lo que dice que busca (defender una propuesta que él considera correcta y necesaria) pueden muy bien argumentar que, atendiendo al carácter del auditorio, una asamblea popular, Cicerón ha preferido recurrir a los elementos emocionales y se ha servido de una larga digresión epidíctica de acuerdo con las previsiones que (como acabamos de ver en el apartado anterior) la propia retórica recogía.

Por el contrario, quienes opinan que la intención realmente perseguida por Cicerón con este discurso era facilitar su carrera política ganándose el poderoso apoyo de Pompeyo, quienes opinan que la defensa de la ley Manilia es sólo un pretexto sin importancia, quienes así opinan, digo, podrían creer encontrar seguramente un apoyo a estas tesis en el uso que Cicerón hace aquí de recursos propios del «genus demonstratiuum». Visto así, todo este discurso podría considerarse no como una obra del «genus deliberatiuum» en la que se incluye una parte propia del «genus demonstratiuum», sino más bien como una obra del «genus demonstratiuum» camuflada bajo el disfraz de un discurso deliberativo. Las emotivas excusas de desinterés propio con que Cicerón termina su discurso son, además, un claro indicio de que ya en su momento muchos consideraron que Cicerón estaba buscando el apoyo de Pompeyo y no el bien de la «res publica», y de que Cicerón no se encontraba muy seguro ante tales acusaciones.

FRANCISCO JOSÉ LEDO LEMOS